

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 18 de enero de 2023, ENTRE, Por una parte: Los Sres. Emiliano Vigorito y Gustavo Lubara en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); y Por otra parte: El Sr. Julio Guevara, en representación del Centro Talleres Mecánicos de Automóviles (CTMA); ambas partes en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el **Sector de Talleres Mecánicos que conforma el Capítulo I, del Subgrupo N° 5, Grupo N° 08 "Industrias de Productos metálicos, maquinaria y equipos"**, quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En función de lo establecido en la cláusula quinta del Convenio Colectivo del Sector, suscrito el día 15 de noviembre 2021, se aplicará a partir del 1° de enero de 2023, un ajuste salarial del 3% por todo concepto.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior los ajustes mínimos vigentes a partir del 1° de enero de 2023 son los que surgen del anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



Emiliano Vigorito
(UNTMRA)



Gustavo Lubara
UNTMRA

Enero 2023

ANEXO LAUDOS

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I

GRUPOS	ESCALA 1 TECNICOS	ESCALA 2 OPERARIOS	ESCALA 3 ADMINISTRATIVOS	Ajuste 01/01/23	
				MENSUAL	JORNAL
APRENDICES		CATEGORIA 1 AL INICIAR EN LA EMPRESA AL CUMPLIR 12 MESES AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO) AL CUMPLIR 36 MESES (MEDIO OFICIAL)			
				23.472	960
				25.933	1.061
				29.300	1.200
				37.488	1.532
		CATEGORIA 2 AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO) AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)		29.300	1.200
				37.488	1.532
GRUPO 7		OPERARIO PRACTICO LAVADOR VEHICULOS SERENO EXCLUSIVO	MANDADERO AUXILIAR GENERAL PORTERO TELEFONISTA AUXILIAR DE HERRAMIENTAS AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES	33.741	1.379
GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	34.165	1.439
GRUPO 5		MEDIO OFICIAL AUXILIAR MANTENIMIENTO EDIFICIO Y EQUIPOS CHOFER	GESTOR AUXILIAR COMPRAS COBRADOR RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS	37.488	1.532
GRUPO 4		OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA	47.588	1.946

Enero 2023

GRUPO 3	CAPATAZ	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER CAJERO GENERAL JEFE DE ADMINISTRACION	51.409	2.101
GRUPO 2	CAPATAZ GENERAL		56.769	2.322
GRUPO 1	JEFE TALLER	GERENTE GENERAL	63.449	2.595

El cálculo del jornal diario resulta de dividir el jornal mensual entre 24,45 y para

El caso de liquidaciones en que se considere el valor hora, dividiendo el importe

del jornal entre 8

6/1/23
(UNTMRA)